

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Primera

###### Edicto

En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha dictada en el recurso contencioso-administrativo número 121/02, promovido a instancia de don José Fabio Ramírez Bernal, contra Resolución del Ministerio del Interior de fecha 26 de diciembre de 2001, se ordena:

La publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la resolución de fecha 7 de febrero de 2002 a don José Fabio Ramírez Bernal, cuyo tenor literal es el siguiente: «Diligencia de ordenación.—Madrid, 7 de febrero de 2002.—Por recibido escrito de don José Fabio Ramírez Bernal, registrese. Habiéndose solicitado por medio de «Otrosi» la designación de Abogado y Procurador de los del turno de oficio, con suspensión del trámite, librese oficio al Colegio de Abogados de Madrid, acompañando copia del escrito presentado y de la documentación que acompaña, a fin de que proceda a tramitar la solicitud de justicia gratuita formulada por el recurrente.—La Secretaría judicial.

Madrid, 13 de junio de 2002.—La Secretaría judicial, María Elena Cornejo Pérez.—31.113.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### ALGECIRAS

###### Edicto

Don José Manuel Seoane Sepúlveda, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Algeciras,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 294/99 se tramita ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Aurelio Valdivia Vilches y doña Antonia García Carnero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de octubre de 2002, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1202 0000 17 029499 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no

aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y la preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de noviembre de 2002, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de diciembre de 2002 a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

1) Urbana, casa sin número, hoy número 12 de la calle Cabo Lastre, en la playa de El Rinconcillo, término de Algeciras, dicha vivienda se encuentra en una parcela rectangular de 638 metros cuadrados, y la superficie total construida es de 147 metros cuadrados, consta de planta baja y alta con varias dependencias y servicios, más un torreón ubicado sobre cubierta de planta alta destinado a estudio, además en la mencionada vivienda, hay construido un garaje y otras pequeñas construcciones destinadas a usos complementarios de la vivienda. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras, finca registral número 17.987, libro 252 de Algeciras, folio 31 vuelto, inscripción tercera. Valorada pericialmente en la suma de 133.695,14 euros (22.245.000 pesetas).

Algeciras, 15 de mayo de 2002.—El Secretario judicial.—30.996.

#### BARCELONA

###### Edicto

Don Miguel López Ribas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que conforme a los dispuesto por la Ilma. Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 49 de esta ciudad, en el expediente número 52/2000-5C, promovido por el Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell,

en nombre y representación de «Confecciones Franco Españolas del Vestir, Sociedad Anónima», por medio del presente edicto se hace público que por providencia de fecha 7 de febrero de 2002, y a los efectos que se disponen en el artículo 16 de la Ley de Suspensión de Pagos, se ha proclamado el resultado favorable de las adhesiones recibidas a la propuesta de modificaciones de convenio presentada por don Alberto Gallego Pérez, en nombre y representación de la suspensa, sumando las adhesiones recibidas la cantidad de 3.825.887,82 euros (636.574.170 pesetas), superando en la suma de 52.256,11 euros (8.694.684 pesetas), el quórum necesario para la aprobación del mismo, que era de 3.773.631,71 euros (627.879.486 pesetas).

Quede a disposición de los acreedores o de sus representantes, en la Secretaría de este Juzgado, el convenio aprobado a fin de que puedan proceder al examen del mismo.

Y para que conste y publicidad a los acreedores de la suspensa, libro y firmo el presente, en Barcelona, 2 de mayo de 2002.—El Secretario.—30.983.

#### BARCELONA

###### Edicto

Doña Ana M. Ninot Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Barcelona,

Hago saber: Se tramita en este Juzgado de mi cargo y bajo el cardinal número 220/2002 procedimiento sobre extravío de valores (pagarés) instado por el Procurador señor don Manuel Sugrañes Perotes, en nombre e interés de «Onywatt Montajes Eléctricos, Sociedad Anónima», quien formuló denuncia de extravío de los dos pagarés que a continuación se describen:

Acreedor y fecha de vencimiento de ambos pagarés: «Onywatt Montajes Eléctricos, Sociedad Anónima», día 17 de junio de 2002.

Fechas de libramiento: 19 de noviembre de 2001 y 16 de noviembre de 2001, respectivamente.

Importe: 45.208,24 y 47.085,09 euros cada uno. Números de pagarés: 653-01-001390-15 y 653-01-001390-14.

Firmantes de los pagarés: «FCC Construcción, Sociedad Anónima»; «Construcción y Gestión Servicios, S.A.U.».

Y en cumplimiento de lo resuelto se acuerda publicar la indicada denuncia en el «Boletín Oficial del Estado», fijando un plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en estos autos y formular oposición todo ello conforme a lo prevenido en los artículos 85 y concordantes de la Ley Cambiaria y del Cheque.

Barcelona, 13 de mayo de 2002.—La Magistrada-Juez.—La Secretaría judicial.—31.040.

#### FUENGIROLA

###### Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Fuengirola, de fecha 6 de junio de 2002, dictado en procedimiento por extravío de cheques (artículos 154, 85 y siguientes de la Ley Cambiaria y del Cheque) por el Procurador don Luis Tierno Guarda, en representación de don Juan

Camargo Márquez y doña Antonia María Yepes Pinillo, se ha acordado la publicación del presente edicto al objeto de emplazar por treinta días a contar del siguiente a su publicación a Dovysa y a doña Eva María Cuesta Carreras, así como a cualquier otra persona física o jurídica que tenga un interés legítimo a los efectos de lo prevenido en los artículos 154 y 85 y siguientes de la Ley Cambiaria y del Cheque.

Descripción del extravío entidad emisora y beneficiarios por nominación en los cheques.

Manifiesta el Procurador en el hecho primero de su denuncia que sus representados son titulares de tres cheques bancarios emitidos por la entidad Cajasur con las siguientes características: Cheque número A 3.518.145.3 por importe de 38.314,52 euros, cheque número 3.518.146.4 por importe de 5.206,27 euros, ambos librados por la sucursal de Cajasur en Castro del Río (Córdoba), con fecha 7 de mayo de 2002, a favor de Dovysa y un tercero con número A 3.533.972.3 por importe de 13.988,79 euros emitido por la oficina principal de Cajasur en Fuengirola (Málaga), a favor de doña Eva María Cuesta Carreras (documentos 1 y 2).

Por último se manifiesta en el hecho segundo que los documentos fueron extraviados por don Juan Camargo Márquez, en la localidad de Fuengirola (Málaga), el pasado día 9 de mayo de 2002, efectuando la oportuna denuncia en el mismo día Comisaría de Policía de Fuengirola, poniendo tales hechos en conocimiento de la entidad Cajasur (documentos 3 y 4).

Y para que sirva de emplazamiento y publicación a los efectos previstos en los artículos de la Ley Cambiaria y del Cheque citados en el encabezamiento de este edicto emito la presente. Doy fe.

Dado en Fuengirola a 7 de junio de 2002.—El Secretario.—31.065.

## MADRID

### Edicto

Don José Luis González Vicente, Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en resolución dictada en el expediente de suspensión de pagos 1098/01 de «Francisco Castellote, Sociedad Anónima», he acordado la suspensión de la Junta general de acreedores señalada para el día 22 de Julio a las diez horas en la sala de audiencias de este juzgado y su sustitución por el trámite escrito, habiéndose concedido a la suspensa un plazo de cuatro meses para la presentación de la proposición de convenio con las adhesiones de los acreedores obtenidas en forma auténtica.

Madrid, 17 de junio de 2002.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—30.894.

## MANRESA

### Edicto

Doña Ana Saumoy Millet, Magistrada en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manresa,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente promovido por la Procuradora doña Lourdes Rodríguez Cuadra, en nombre y representación de la entidad «Francisco Bacardit, Sociedad Anónima», con domicilio en Els Comptals (Barcelona), carretera nacional 1411, kilómetro 25,4, local número 7, por medio del presente edicto, se

hace público, que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos, del mencionado comerciante, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones y designados como Interventor/es judicial/es, don José Navarro González, don José Antonio Pociello y la entidad acreedora «Hilaturas Moca, Sociedad Anónima».

Manresa, 30 de mayo de 2002.—La Magistrada en sustitución.—30.973.

## OLOT

### Edicto

La Secretaria, en sustitución de doña Flora Ventolá Escudero, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Olot,

Se hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 310/01, se sigue a instancia de doña Dolores Solé Quera expediente para la declaración de fallecimiento de don Buenaventura Solé Quera, nacido en parroquia de Besalú el día 21 de diciembre de 1913, hijo de Esteban y de Teresa, con domicilio en Mas Mauc, s/n., de Torn, no teniéndose noticias de él desde el 18 de junio de 1937 e ignorándose su paradero; si viviera en esta fechas el desaparecido tendría ochenta y siete años de edad.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Olot, 12 de abril de 2002.—La Secretaria en sustitución.—31.628.

1.<sup>a</sup> 3-7-2002

## PRAVIA

### Edicto

Don Jesús Fernández-Madera Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Pravia,

Hace saber: En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia e Instrucción de Pravia en providencia dictada en la sección primera del procedimiento de quiebra voluntaria de «Ventanas del Praviano, Sociedad Anónima», por el presente se hace público que mediante el citado proveído se ha aprobado el nombramiento de Síndicos efectuado a favor de:

1. Don Jesús Sanmartín Marinas.
2. Don José Manuel Fernández Fernández.
3. Don Enrique Liborio Rodríguez Paredes.

Nombramiento efectuado en la Junta de Acreedores celebrada en méritos de dicho procedimiento en fecha 10 de mayo de 2002, a los que por haber aceptado y jurado el desempeño de sus cargos se les ha puesto en posesión legal de los mismos previniéndose que se haga entrega a dichos Síndicos de cuanto corresponda al quebrado.

Pravia, 13 de mayo de 2002.—El Secretario.—31.121.

## PRAVIA

### Edicto-Cédula de notificación

Hace saber: En virtud de lo dispuesto por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Pravia, en Providencia dictada en la sección primera del procedimiento de quiebra voluntaria «Fabricados Metálicos, Sociedad Anónima» (FAME-SA), la cual tiene carácter de firme, por la presente se hace público que mediante el citado proveído se ha aprobado el nombramiento de Síndicos efec-

tuado a favor de don Eutimio Martínez Suárez, doña Noemí Rodríguez Sánchez y don José Luis Orejas Pérez.

Nombramiento efectuado en la Junta de acreedores celebrada en méritos de dicho procedimiento en fecha 10 de mayo de 2002, a los que por haber aceptado y jurado el desempeño de sus cargos se les ha puesto en posesión legal de los mismos, previniéndoles que se haga entrega a dichos Síndicos de cuanto corresponda al quebrado.

Pravia, 18 de mayo de 2002.—El Secretario.—31.120.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

## Juzgados civiles

Por el presente y en las diligencias previas incoadas con el número 212/1997, sobre un delito de apropiación indebida, se cita y llama al acusado José Miquel Pérez Bernuz, indocumentado, hijo de Dionisio y Miquela, natural de Teruel, nacido el día 22 de agosto de 1961, con último domicilio conocido en la calle Prat de la Creu, número 83, 2.º, 2.º, de Andorra la Vella, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al que esta requisitoria aparezca insertada en este «Boletín Oficial», comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 2, sito en la calle Santa Clara, sin número, de Arenys de Mar (Barcelona), pues así lo tengo acordado en el procedimiento de referencia, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Arenys de Mar, 5 de junio de 2002.—Inmaculada Delgado Álvarez.—31.106.

## Juzgados militares

El Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 13 de Valencia,

Y como tal de las diligencias preparatorias número 13/02/02, don José Patiño Conesa, con documento nacional de identidad número 48.455.660, hijo de Juan Antonio y de María José, nacido en Orihuela (Alicante) el día 23 de octubre de 1979, con último domicilio conocido en Pilar de la Horadada (Alicante), calle Triana, número 4, 2.º B, otros domicilios calle Los Luceros, 22, o bien, la calle San José Obrero, número 14, en la actualidad en ignorado paradero, inculpa en las diligencias preparatorias número 13/02/02, por un presunto delito de abandono de destino, comparecerá en el plazo de quince días siguientes a la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado» ante dicho Juzgado Togado Militar Territorial número 13, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Valencia, 18 de junio de 2002.—El Juez togado.—31.081.